

Resolución de la Gerente de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la asignación de tramos de la carrera profesional del P.A.S.

Conforme a lo establecido en el apartado 6.4 del "Reglamento para la regulación de la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Administración y Servicios en la Universidad de Zaragoza", aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014, se ha procedido a efectuar la asignación inicial al correspondiente tramo de carrera a los empleados que solicitaron, en el plazo marcado en la convocatoria de 19 de junio de 2015, su participación en este sistema.

Los complementos retributivos asignados a cada tramo se han establecido en los siguientes importes anuales, según previsiones presupuestarias:

Tramo 2014	Grupo	Complemento
Primer Tramo	A1	192
	A2	156
	C1 - LC	126
	C2 - LD	102
Segundo Tramo	A1	228
	A2	192
	C1 - LC	156
	C2 - LD	126
Tercer Tramo	A1	264
	A2	228
	C1 - LC	192
	C2 - LD	156

Tramo 2015	Grupo	Complemento
Primer Tramo	A1	222
	A2	186
	C1 - LC	150
	C2 - LD	108
Segundo Tramo	A1	264
	A2	222
	C1 - LC	186
	C2 - LD	150
Tercer Tramo	A1	312
	A2	264
	C1 - LC	222
	C2 - LD	186

Las cantidades indicadas refieren al complemento económico en cómputo anual, por lo que, en determinados casos pueden ser distintas para ambos ejercicios, bien por incidir un cambio de grupo de clasificación profesional, bien por cumplimiento de la permanencia exigida en cada tramo, conforme a la ponderación contenida en el punto 6.2 del citado reglamento para el cómputo de la antigüedad certificable.

Se ha previsto la inclusión del complemento de carrera profesional en la nómina del mes de noviembre de 2015, teniendo la consideración y carácter de atrasos los importes correspondientes a la anualidad del ejercicio de 2014.

La resolución provisional de reconocimiento o denegación de tramo derivada de este proceso de implantación de la carrera profesional, se encuentra disponible para consulta personal accediendo a la correspondiente opción en la página de "eGestión del empleado", (<https://rrhh.unizar.es/psp/hrsysprod/?cmd=login>) pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución.

Zaragoza, a 05 de noviembre de 2015

La Gerente

María Isabel Luengo Gascón

[firma electrónica conforme al artículo 21.c del Real Decreto 1671/2009]

- Cl. Pedro Cerbuna, 12 - Ciudad Universitaria - 50009 Zaragoza
- Telf: 976761000 • Fax: 976761005

ID. DOCUMENTO: (CSV) XLMvLjQeiyKIEPi%WcpBww\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M ISABEL LUENGO GASCON	Gerente	05/11/2015	26036




 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>
 (CSV) XLMvLjQeiyKIEPi%WcpBww\$\$